



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante	Fideicomiso Activos Alternativos Alfa como cesionario del Banco AV Villas S.A
Demandado	Gloria Inés Salazar González
Radicado	05001-40-03-014-2006-00526-00
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, oficio Nro. 758 proveniente del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN** de fecha 25 de agosto de 2022, por medio del cual informa que en el proceso ejecutivo bajo radicado 050014003**01720070037600**, a instancia de **COOMEVA** en contra de la aquí demandada **GLORIA INÉS SALAZAR GONZÁLEZ**, por auto del 11 de junio de 2021 se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito, y en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo de remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar a la demandada en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P3

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **905bb20b0d44b6bfb24d7dfa95d6c22f31d6023d226390f5606c8eee362f58e5**

Documento generado en 29/05/2023 09:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>